REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

n/vcs.

Ministerio Oficina Car 24 (22) 223 TOTAL TRA nowa de partes

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11142

Santiago, 30 de Noviembre de 2009

1 1 DIC. 2009

VISTOS:

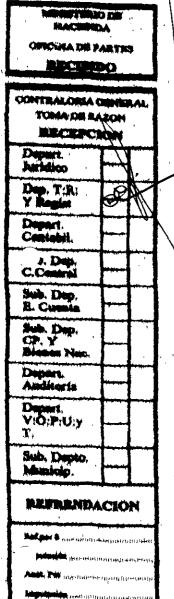
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Provisión Social: Decretos de Hacienda N°1 608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que so refiere el artículo 7° de la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PEREZ ULLOA EDUARDO ENRIQUE RUT : 07246203-3 de ASENTAMIENTO SAN GERARDO

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :	el 01 de	beneficio Diciembre		otorgado 2003	debe	
,		Diciembre				
( <del>-</del> 0	01 de 01 de	Diciembre Piciemarz				
Po	r Order	Defembres	169	2 <b>p</b> 07		
Ge	netaid	PisiRepubl	C#	2008		
	19	MAY0 2010				
	\					
\ \/		JEFA		1	•	
Sul	Subdivision Seguridad Social					



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese PEREZ ULLOA EDUARDO ENRIQUE RUT : 07246203-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631 al 01 de Agosto de 2003 a \$

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$	113.701
_			01	de	Diciembre	de	2004	\$	116.521
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	120.739
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	123.299
4			01	de	Diciembre	de	2007	\$	132.472
			0.1	de	Diciembre	de	2008	Ś	144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 005 meses que asciende a \$ 246.335, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LICA DE CHIMIENTO AL ETONOMINENTO AL ETONOMINE

OCOMISION ESPECIAL ES

PRESIDENTE

W. GOORG NISTERIO DE

MART JOIGNANT MUÑOZ MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO